



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094-2022-A/MDH

Huambos, 13 de diciembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBOS

VISTO:



El Informe N° 204-2022-MDH/ABST, de fecha 12 de diciembre de 2022, del jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, con el que solicita a Gerencia Municipal se proyecte acto resolutorio sobre designación de la Comisión de Subasta 001-2022-MDH, semovientes de la Municipalidad Distrital de Huambos; Memorandum N° 1800-2022-GM-A/MDH de fecha 12 de diciembre de 2022, con el que Gerencia Municipal solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar acto resolutorio con el mismo propósito; y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades provinciales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

Que, el numeral 20) del artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribución del alcalde, la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, del numeral 85.1 y 85.3 del artículo 85 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, estipula que la titularidad y el ejercicio de la competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la Entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2019-VIVIENDA, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, constituyen el marco legal que regula el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la precitada Ley, establece que la Superintendencia nacional de Bienes estatales es el ente rector del sistema nacional de Bienes Estatales, y está encargada de normar y supervisar los actos de adquisición, disposición, administración y registro de los bienes estatales que realicen las actividades a efectos de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 077-2019-MDH/A de fecha 28 de mayo de 2022, Resuelve aprobar el Plan de Actividades denominado: **“Mejoramiento Genético del Ganado Vacuno en el distrito de Huambos, Provincia de Chota, Región Cajamarca, conforme a la parte considerativa de la presente resolución”**;

Que, mediante Informe N° 047-2019-MDH/JCSN-J(e), de fecha 20 de junio de 2019, el Ing. José C. Sánchez Núñez, en condición de Jefe encargado de la División de Desarrollo Económico, da la conformidad de la adquisición de sementales de la raza FLECKVIEH, establece entre otros que: hace llegar la conformidad de la Orden de Compra N° 000045 a favor de SERVICIO INTEGRAL AL PRODUCTOR AGROPECUARIO SRL – S EINPO SRL con RUC N° 20480383525, pecosa Guía de remisión N° 000134, Factura N° 000738 por concepto que a continuación de detalla:



| Nº | DESCRIPCIÓN | U.M | CANT | P.U | TOTAL |
|--------------|-------------------------|-----|------|-----------|------------------|
| 1 | SEMENTAL FLECKVIEH RAZA | UND | 1.00 | 13,000.00 | 13,000.00 |
| 2 | SEMENTAL FLECKVIEH RAZA | UND | 1.00 | 14,000.00 | 14,000.00 |
| TOTAL | | | | | 27,000.00 |

Adquisiciones que se realizarán con la finalidad de implementar el mejoramiento genético de la crianza de vacunos en el Distrito de Huambos, en el marco de la ejecución del plan de actividades 2019 “Mejoramiento Genético del Ganado Vacuno en el distrito de Huambos, Provincia de Chota, Región Cajamarca, conforme a la parte considerativa de la presente resolución”;

Que, mediante Informe N° 785-2021-MDH-ABAS/JMTV, de fecha 01 de diciembre de 2021, el jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, emite opinión respecto a situación actual de sementales de propiedad de la Municipalidad Distrital de Huambos, donde entre otros recomienda que de acuerdo al tiempo de vida del ganado vacuno y de los fines para los cuales a sido utilizado, respecto a la colecta de pajuclas, señalan que deben ser descartados para evitar problemas de consanguinidad. Por lo que, a fin de continuar con el trámite administrativo, se sugiere derivar dicho informe para cesión de consejo correspondiente a fin de autorizar la baja respectiva de acuerdo a las recomendaciones emitidas por el técnico competente;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Municipal N° 052-2021-MDH de fecha 10 de diciembre de 2021, se acuerda entre otros: ARTICULO PRIMERO: APROBAR: mediante los actos administrativos correspondientes, el descarte de los sementales de ganado vacuno de propiedad de la Municipalidad Distrital de Huambos. ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR; a la Gerencia Municipal, para que en coordinación con las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Huambos, den cumplimiento al presente Acuerdo de Consejo.

Que, mediante Memorandum N° 1674-2022-GM-A/MDH, de fecha 17 de noviembre de 2022, Gerencia Municipal basándose en los informes de las áreas respectivas y en el acuerdo de concejo, solicita a la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial de la entidad, tomar acciones para el descarte o dar de baja a reproductores de ganado vacuno de propiedad de la Municipalidad Distrital de Huambos;

Que, mediante Informe N° 183-2022-MDH/ABAST, de fecha 29 de noviembre de 2022, el Jefe de Abastecimientos y Control Patrimonial, solicita a Gerencia Municipal, la emisión de la resolución aprobando el procedimiento de baja de bien mueble de propiedad de la Municipalidad Distrital de Huambos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 093-2022-A/MDH, de fecha 30 de noviembre de 2022, resuelve: **APROBAR** el procedimiento de baja de los bienes muebles de propiedad de la Municipalidad Distrital de Huambos, identificados con las siguientes características:

- **MBE MADDIX HUMID PRETORIANO T.E.:** Bovino Simmental & FLECKVIEH, R.G. (Nro) 121, Sexo: macho.
- **UNTRM BANTU HUPSOL LUCAS:** R.G. (Nro) SIM 151, Sexo: macho.

En razón que ya cumplieron su propósito y finalidad y así evitar problemas de consanguinidad y otros.

Que, mediante Informe N° 204-2022-MDH/ABST. De fecha 12 de diciembre de 2022, el Jefe de Abastecimientos y Control Patrimonial, solicita a Gerencia Municipal, la designación de la Comisión de Subasta 001-2022-MDH Semovientes de la Municipalidad Distrital de Huambos, sugiriendo que sean tres personas para que cumplan los siguientes roles: presidente, secretario y tesorero, y en referencia a las normas vigentes propone que sea integrado por las siguientes unidades: Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial; Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental y Servicios de Saneamiento ATM; y Jefe de la Unidad de Tesorería;





Que, mediante Memorandum N° 1800-2022-GM-A/MDH, de fecha 12 de diciembre de 2022, Gerencia Municipal, basándose en el informe del Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial de la entidad, solicita a Secretaria General, proyectar el acto relativo de designación de la Comisión de Subasta 001-2022-MDH Semovientes de la Municipalidad Distrital de Huambos, la misma que estará conformado por los siguientes integrantes:



| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO |
|----|--|-----------------|
| 1 | CPC HIPOLITO MANAYAY HUAMAN Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial | Presidente |
| 2 | LIC. WILDER ALFONSO MENDOZA VILLANUEVA Jefe (e) de la Unidad de Gestión Ambiental y Servicios de Saneamiento – ATM | Primer miembro |
| 3 | LIC. ROSA VÁSQUEZ MENOR Jefe de la Unidad de Tesorería y Tributación | Segundo miembro |



Por lo expuesto y estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR Y APROBAR la **COMISIÓN** para que lleve adelante el proceso de Subasta N° 001-2022-MDH-SEMOVIENTES, respecto de los bienes muebles de propiedad de la Municipalidad Distrital de Huambos, identificados con las siguientes características:

- **MBE MADDOX HUMID PRETORIANO T.E.:** Bovino Simmental & FLECKVIEH, R.G. (Nro) 121, Sexo: macho.
- **UNTRM BANTU HUPSOL LUCAS:** R.G. (Nro) SIM 151, Sexo: macho.

En razón que ya cumplieron su propósito y finalidad y así evitar problemas de consanguinidad y otros, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO |
|----|--|-----------------|
| 1 | CPC HIPOLITO MANAYAY HUAMAN Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial | Presidente |
| 2 | LIC. WILDER ALFONSO MENDOZA VILLANUEVA Jefe (e) de la Unidad de Gestión Ambiental y Servicios de Saneamiento – ATM | Primer miembro |
| 3 | LIC. ROSA VÁSQUEZ MENOR Jefe de la Unidad de Tesorería y Tributación | Segundo miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a los miembros designados a fin de que tomen conocimiento y asuman funciones de acuerdo a la normativa vigente bajo responsabilidad, al jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial para que prosiga con el trámite respectivo y así el proceso de subasta cumpla su finalidad propuesta, así también a Gerencia Municipal y demás áreas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, Comunicaciones e Imagen de la Municipalidad Distrital de Huambos, la publicación de la presente resolución.

POR TANTO

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.